

04 JUN. 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes de Permisos Administrativos presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Departamento de Salud, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fechas que indica.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
Pérez Salgado María	1,0	26/05/15	26/05/15	4,5
Rodríguez Guzmán Iván	2,5	06/08/15	08/05/15	0,5
Gavilán Díaz Luis	1,0	22/05/15	22/05/15	5,0
Miranda Sandoval Maricel	1,0	06/05/15	06/05/15	1,0

NOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) MANUEL TAPIA GALLARDO, JEFE (S) DEPARTAMENTO DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

MTG/POF/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Consultorio
- 4.- Of. Partes
- 5.- Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL